



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la dirección e inspección de obras municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la dirección e inspección de obras municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En Hontoria del Pinar, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla